DECRETO 1341 DE 1990

(junio 27)

POR EL CUAL SE SUPRIME Y SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1o. A partir del 1o. de julio de 1990, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea del Sur, un (1) cargo de Auxiliar 3 PA (local) con una asignación básica mensual de seiscientos veinticuatro dólares con 15/100 (US$ 624.15), actualmente ocupado por el señor Sae Jong Rang.

Artículo 2o. A partir del 1o. de julio de 1990, crease en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea un (1) cargo de Auxiliar 4 PA (local), con una asignación básica mensual de setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (US$ 757.90).

Artículo 3o. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4o. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.